COMUNICADO

CONCURSO DE EMPRESAS SUPERVISORAS Nº 20-2026-OSINERGMIN-DSR - Primera Convocatoria

De conformidad con el artículo 26 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras de Osinergmin, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo de Osinergmin Nº 55-2023-OS/CD y su modificatoria, se comunica el **CONSENTIMIENTO** de la designación del Concurso de Empresas Supervisoras Nº 20-2026-Osinergmin-DSR, Primera Convocatoria, del "Contratación del servicio para la Supervisión y/o fiscalización preoperativa y operativa respecto del cumplimiento de las obligaciones referidas a las normas de seguridad para el diseño, construcción, operación, mantenimiento de los sistemas de distribución de gas natural y obligaciones normativas relacionadas a la comercialización y calidad del servicio de distribución de gas natural por red de ductos en las regiones Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco, Puno y Apurímac", el cual se realizó en mérito al Acta N°4, publicada el 25 de agosto de 2026 en la página web de Osinergmin[1].

En tal sentido, para el perfeccionamiento del contrato, la empresa supervisora designada deberá proceder según lo indicado en el artículo 33 de la citada Directiva.

Miraflores, 31 de agosto de 2026

Comité de Selección de Empresas Supervisoras
Resolución de Gerencia General Nº 86-2026-OS/GG

[1] Artículo 26.- Consentimiento: El consentimiento se produce a los tres (3) días hábiles siguientes de publicada la designación. En caso de postor único, el consentimiento se produce al día siguiente de la designación.